REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION NUMERO 050
DEL 18 DE ENERO DE 2023

Por la cual se adjudica el proceso que tiene por objeto

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO COMO APORTE DEL MUNICIPIO AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EL LAGO, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR""

El Alcalde Municipal de Puerto Salgar Cundinamarca, en uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 1537 de 2012

CONSIDERANDO

1. El día 03 de Enero de 2023, se publicó la invitación para la selección del interventor cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO COMO APORTE DEL MUNICIPIO AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EL LAGO, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR""

2. El día 10 de Enero de 2023, se suscribió adenda No 001 mediante el cual se modifican los términos de referencia.

3. Dentro del término establecido en el cronograma radicaron propuesta los siguientes oferentes:

PROPONENTE:
CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA identificado con cedula de ciudadanía No 75.086.732 de Manizales

4. Que el día dieciséis (16) de Enero de 2023 el comité evaluador expidió informe de evaluación

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA

PROPONENTE:	HABILITADA
CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA identificado con cedula de ciudadanía No 75.086.732 de Manizales	

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE:	HABILITADA

ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION NUMERO 050
DEL 18 DE ENERO DE 2023

CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA identificado con cedula de ciudadanía No 75.086.732 de Manizales	

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TECNICA Y DE EXPERIENCIA

PROPONENTE: CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA identificado con cedula de ciudadanía No 75.086.732 de Manizales	NO HABILITADA

5. Que dentro del término de traslado el señor CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA identificado con cedula de ciudadanía No 75.086.732 de Manizales presenta la documentación requerida en el informe de evaluación técnica de experiencia.

6. Que el día dieciocho (18) de Enero de 2023 el ingeniero Jorge Hernán Girado Rodríguez suscribe informe de evaluación final en el que concluye:

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TECNICA Y DE EXPERIENCIA

PROPONENTE: CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA identificado con cedula de ciudadanía No 75.086.732 de Manizales	HABILITADA

7. Que, de acuerdo con el resultado de la evaluación emitida por el comité conformado para tal fin, no encuentro motivos para apartarme del concepto favorable emitido por el Comité Evaluador, por esta razón, y una vez verificada la información que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la ley

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección adelantado por FIDUPOPULAR en atención a lo preceptuado en la ley 1537 de 2012 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO COMO APORTE DEL MUNICIPIO AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EL LAGO, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR al señor CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA identificado con cedula de ciudadanía No 75.086.732 de Manizales por un valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($74.000.000) MCTE

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el portal de web de la fiducia banco popular. https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias

REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION NUMERO 050
DEL 18 DE ENERO DE 2023

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023).

JAIME MALDONADO MORA
Alcalde Municipal.

Proyectó: Laura Fernanda Rodríguez Moreno / Jefe Oficina de contratación
Revisó contenido jurídico: GRUPO ASESOR PROFESIONAL CPS 001 DE 2023